

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

BOP-A-2026-998

Título: XXXIX CONCURSO NACIONAL DE FOTOGRAFÍAS DE LA SEMANA SANTA DE CABRA

BDNS (Identif.) 895798

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/895798>

1ª.- Podrán participar en el concurso, que tendrá carácter general, cuantas personas lo deseen, siempre que presenten las fotografías dentro del plazo y forma que se indica en la presente convocatoria, a partir del día después de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el día 16 de noviembre de 2026, a las 14'15 h., ambos inclusive.

2ª.- Las fotografías deberán presentarse en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Cabra, en horario de 8'30 a 14'15 h., de lunes a viernes. Se presentarán en un sobre cerrado, de manera que no pueda verse el contenido de las mismas y permanecerá así hasta el momento de reunirse el Jurado, en el envoltorio en el que se presenten las fotografías deberá figurar el siguiente texto:

“XXXIX CONCURSO NACIONAL DE FOTOGRAFÍAS
DE LA SEMANA SANTA DE CABRA
LEMA DE LAS FOTOGRAFÍAS

Las fotografías se presentarán acompañadas de dos sobres cerrados en cuyo exterior aparecerán los textos siguientes:

“XXXIX CONCURSO NACIONAL DE FOTOGRAFÍAS
DE LA SEMANA SANTA DE CABRA
LEMA DE LAS FOTOGRAFÍAS
SOBRE 1 - ANEXOS I Y II

“XXXIX CONCURSO NACIONAL DE FOTOGRAFÍAS
DE LA SEMANA SANTA DE CABRA
LEMA DE LAS FOTOGRAFÍAS
SOBRE 2 - INFORMACIÓN REGISTRO (ANEXO III)

Código Seguro de Verificación (CSV): 0B37 0903 5AE9 A647 AEAD **Fecha Firma:** 31-03-2026 07:58:55

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



0B3709035AE9A647AEAD

Tanto el sobre nº 1 irá como el sobre nº 2 irán en el interior del envoltorio junto con las fotografías presentadas a concurso.

Para los envíos por correo certificado y servicio de mensajería deberá remitirse un email indicando esta situación al correo electrónico fiestas@cabra.es, en el plazo de las 24 horas siguientes a la presentación en correos o la entrega al servicio de mensajería de los trabajos, indicando esta situación (los costes de estos envíos correrán por cuenta de los participantes).

3ª.- El tamaño único de las fotografías será de 20 x 28 cms. (resolución mínima 2.000 x 2.800 píxeles), igualmente se recomienda que los documentos digitales tengan la máxima resolución posible, todo en formato vertical, a excepción del tercer y cuarto premio, para los que podrán presentarse trabajos en formato horizontal, no pudiéndose presentar más de 15 trabajos por persona o entidad. Se admiten fotomontajes, siempre y cuando el autor lo indique en la relación de los trabajos presentados. Todos los trabajos se presentarán en soporte rígido que podrá ser patrocinado por una entidad privada y será de 24 x 32 cms. Dichos soportes se recogerán en la Delegación de Feria y Fiestas del Ayuntamiento de Cabra (1ª planta). Los trabajos que no reúnan estos requisitos podrán no exponerse.

4ª.- En el sobre nº 1, junto con los anexos 1 y 2, deberá incluirse un pendrive con los trabajos presentados, dicho pendrive se facilitará por la Delegación de Feria y Fiestas que se entregará cuando se recojan los soportes, los archivos digitales de las fotografías presentadas a concurso, en formato JPG y a una resolución de 300 ppp. Los archivos incluidos en el pendrive llevarán por título el del lema seguido del número correlativo.

5ª.- La valoración para la concesión de premios se hará atendiendo especialmente a los siguientes CRITERIOS: Calidad artística y fotográfica, impacto visual e identificación de los valores representativos de la Semana Santa de Cabra, expresividad, innovación, creatividad, diseño y facilidad de reproducción.

6ª.- El Jurado estará constituido de la siguiente manera:

Presidente/a: El/la de la Agrupación de Cofradías o persona en quien delegue.

Vocales: El Alcalde de Cabra o persona en quien delegue.

- El/la Concejal/a Delegado de Feria y Fiestas o persona en quien delegue.
- Un representante de la Agrupación Gral. Hermandades y Cofradías de Cabra.
- Un técnico especialista en Artes Gráficas.
- Un técnico especialista en Diseño Gráfico.
- Un miembro de la Asociación Cultural Objetivo Egabro (ACOE).
- Un especialista en fotografía.

Secretario/a: El de la Agrupación General de Hermandades y Cofradías de Cabra, o persona en quien delegue, con voz pero sin voto.

Código Seguro de Verificación (CSV): 0B37 0903 5AE9 A647 AEAD **Fecha Firma:** 31-03-2026 07:58:55

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



0B3709035AE9A647AEAD

7ª.- Se establecen los siguientes premios:

Se establecen los siguientes premios:

PRIMER PREMIO: Dotado con 700 € para el **MEJOR TRABAJO** de la Semana Santa, que será el cartel anunciador de la Semana Santa de Cabra de 2027.

SEGUNDO PREMIO: Dotado con 300 € para una **FOTOGRAFÍA EN COLOR** sobre cualquier paso procesional de nuestra Semana Santa.

TERCER PREMIO: Dotado con 200 € para una **FOTOGRAFÍA EN COLOR QUE REFLEJE UN MOMENTO DEL CORTEJO PROCESIONAL**.

CUARTO PREMIO: Dotado con 150 € para la fotografía que presente **EL MEJOR DETALLE**.

PREMIO DEL PÚBLICO: El premio correrá a cargo de la Agrupación General de Hermandades y Cofradías de Cabra, a la fotografía que no haya recibido ningún premio de los anteriores y obtenga el mayor número de votos del público asistente a la exposición de fotografías durante los días que dure la misma.

8ª.- Los trabajos presentados serán de cofradías y hermandades que hayan realizado estación de penitencia en la Semana Santa de Cabra del 2026.

Cabra, 6 de marzo de 2026.– El Alcalde, Fernando Priego Chacón.

Código Seguro de Verificación (CSV): 0B37 0903 5AE9 A647 AEAD **Fecha Firma:** 31-03-2026 07:58:55

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



0B3709035AE9A647AEAD